

BAQUEDANO, 17 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 1175

VISTOS:

1. Acta de Apertura de la Licitación Pública "Reposición de vidrios en ventana, edificio multipropósito Sierra Gorda". ID 3847-25-L113.
2. Decreto Exento Nro.1041, de fecha 06 de mayo de 2013, el cual aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones técnicas de la Licitación Pública: "Mejoramiento Pavimentos escuela básica G-101, localidad de Sierra Gorda" ID 3847-52-LE-12.
3. La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, el oferente COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L., no presenta oferta económica, ni antecedentes solicitados en los términos de referencia, aprobados por decreto exento Nro. 1041, de fecha 06 de mayo de 2013.

DECRETO:

1. DECLÁRESE Inadmisibles las ofertas presentadas en la Licitación Pública denominada: "Reposición de vidrios en ventana, edificio multipropósito Sierra Gorda". ID 3847-25-L113, ya que el oferente participante de la licitación, no cumple con los requisitos establecidos en las bases, según consta el acta de apertura.
2. COMUNÍQUESE a los departamentos de Secoplac y administrador municipal.
3. PUBLÍQUESE el presente Decreto Exento en el portal www.mercadopublico.cl.
4. ARCHÍVESE el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

JGV/BSL/RMP/TGV

DISTRIBUCIÓN:

- Adm. Municipal
- Finanzas
- Secoplac

